

RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN.



Descripción

La Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé.

Somos una entidad especializada en transporte y transito terrestre, responsable, eficiente, comprometida con la seguridad, calidad, agilidad y accesibilidad a los ciudadanos, para planificar, Regular y controlar el sistema de movilidad, que tiene como misión, una gestión integral del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, con un enfoque inclusivo, apoyados con un talento humano comprometido que optimiza los recursos humanos, tecnologicos financieros y materiales, para mejorar la calidad de vida y la preservación del medio ambiente.

¿A quién está dirigido?

A Persona Jurídica - Privada, Persona Natural – Ecuatoriana.

¿Tipo de trámite? -



RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN.

El usuario deberá presentar la solicitud de Renovación de Permiso de Operación al menos 30 días antes a la fecha de caducidad del mismo, plazo dentro del cual no se podrá solicitar cambio alguno del título Habilitante.



¿Requisitos que se necesitan para hacer el trámite?

Requisitos: -

1. Documento dirigido al Director Municipal de Tránsito solicitando la emisión de la Renovación del Permiso de Operación con su respectivo formulario, la misma que será remitida a la máxima autoridad del Gad Municipal para su conocimiento.
2. Copia del Certificado de Revisión Técnica Vehicular de conformidad a la resolución No. ANT-NACDSGRDI18-0000003, con asunto "Reforma a la Resolución No. 063-DIR-2017-ANT" artículo 3; o Factura de la casa comercial en caso de vehículos nuevos; o, la constatación emitida por la Dirección de Regulación de la ANT para vehículos iguales o menores al 2010, de conformidad con la resolución No. 097-DIR-2016-ANT y sus modificatorias, o la resolución que estuviere vigente.



3. Copias legibles de las matrículas de los vehículos que pertenecen a la operadora.
4. Nómina de los socios o accionistas otorgada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria o por la Superintendencia de Compañías, según corresponda.
5. Copia del nombramiento del Representante legal de la Operadora debidamente registrado y vigente.
6. Comprobante de pago del costo del servicio. Costo: USD 200,00 (Art. 4, Ordenanza para cobro de tasas de los servicios que se prestan en la DMTTTSV-Q, 15 de octubre de 2015).
7. Copia de documentos personales de socios: Cedula de ciudadanía, certificado de votación y licencia profesional del tipo que la modalidad requiera con los puntos vigentes.
8. Registro de Directiva otorgada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (para el caso de Cooperativas) / o por la Superintendencia de Compañías (para el caso de Compañías).
9. El certificado de no adeudar en GADMCQ y Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales con el Instituto de Seguridad Social (IESS)
10. Certificado de todos los socios y/o accionistas de la compañía o cooperativa, no son miembros de la Policía Nacional, vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agentes Civiles de Tránsito en servicio activo, autoridades o servidores públicos, o miembros del Directorio de entidades que trabajen en los organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre, en los últimos dos años, cumpliendo con la Disposición General Decimoctava de la LOTTTSV
11. Copia del TÍTULO Habilitante (Permiso de operación anterior) y copia de todas las Resoluciones emitidas por la Comisión durante la vigencia del permiso anterior (para registrar los cambios en la Renovación)
12. Copia certificada por la aseguradora o digital que cuente con el código QR verificable, de la póliza de responsabilidad civil vigente, contratada por cada vehículo o de todos los vehículos, con el fin de que, en caso de accidente cubra el riesgo por pérdidas materiales propias y de terceros (Art. 10 Resolución 039-DIR-2016-ANT Reforma al Reglamento de Procedimientos y Requisitos para la emisión de Títulos Habilitantes Resolución 117-DIR-2015-ANT);

13. Hasta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados o Mancomunidades competentes dispongan de centros de revisión técnica vehicular y que cuenten con un enlace informático que permita visualizar la aprobación de revisión técnica vehicular en el sistema de matriculación de la ANT; se podrá solicitar el certificado físico de aprobación de la revisión técnica vehicular
14. Informe consolidado (Flota Vehicular) firmado y sellado..
15. Fichas de Revisión Visual otorgadas por la DMTTTSVMH del GAD Quinindé, otorgadas en la constatación de la Flota Vehicular de la operadora.
16. Certificado de cada socio de ser miembro de la operadora, con número de disco signado, emitido por el representante legal de la operadora (individuales / general).
17. Certificación emitida por el representante legal de la operadora, especificación la dirección del local donde funcionan las oficinas administrativas de la operadora.

**12
34**

¿Cómo hago el trámite?

PRESENCIAL:

1. El interesado deberá presentar la solicitud dirigida al Director Municipal de Tránsito adjuntando los requisitos determinados en el artículo anterior, quien dispondrá el inicio del trámite al técnico asignado.
2. El Director Municipal de Tránsito receptorá la documentación y asignará al Técnico correspondiente.
3. El Técnico asignado verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados; luego emitirá su informe correspondiente sea favorable o no, en caso de no cumplir con los requisitos antes señalados pondrá en conocimiento a su inmediato superior para su respectiva notificación de incumplimiento y su solicitud de conformidad con la ley LOTTTSV y su reglamento.
4. Habiendo cumplido los requisitos, el Director de DMTTTSVMHQ solicitará un informe Jurídico adjuntando el respectivo expediente, a fin de determinar si es o no favorable la emisión de la Resolución de Renovación del Permiso de Operación; en caso de no ser procedente, se realizará la respectiva notificación.
5. Una vez emitido el Informe Jurídico favorable, el abogado de DMTTTSVMHQ elaborará la respectiva Resolución, el Director de DMTTTSVMHQ del GADMCQ entregará el expediente a la máxima Autoridad, así como la Resolución de Renovación del Permiso de Operación para su debida entrega.



¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé; de lunes a viernes de 08h00 hasta 17h00.



Contacto para atención ciudadana.

Oficinas de Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana.

Telf. Nº 062747083



Base Legal:

- Constitución Cootad,
- Ley Organica de Trasnporte terrestre, Tránsito y seguridad vial
- Reglamentos a la Ley Organica de Trasnporte terrestre, Tránsito y seguridad vial
- Coa
- Ordenanzas
- Resoluciones.
- Legislación Conexa